



PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE POSTERGACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON ID N° 442.610

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República de Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y ocho minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, sala de sesiones de Presidencia, sito en las calles Comisión Nacional de Codificación e/ Av. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez; se da inicio al Acto de Postergación de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON ID N° 442.610** con la presencia de:

- Mg. Fátima E. Pereira Mongelos, Vice-Presidente 1° de la Circunscripción
- Mg. Matilde A. Rivas de Abente, Vice-Presidente 2° de la Circunscripción
- Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Administrador de la Circunscripción
- Abog. Judith Maribel Echague, Secretaria del Consejo de Administración
- Econ. Rossemarie Lesme, Jefe Sección Contrataciones
- Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera Gimenez, Técnico Sección Contrataciones
- Lic. Nelly Fernandez Romañach, Jefe Sección Control y Seguimiento
- El Señor Mario Ortiz, Técnico de la Sección Informática

Que en el acto previsto se ha presentado una sola oferta y conforme a la Ley N° 7021/2022 en su Art. 50 – Presentacion y apertura de Ofertas – Parrafo 7: "...Si vencido el plazo para la presentacion de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el minimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentacion de la presente ley" y en en la **Resolucion DNCP N° 4401/2023 en su Art. 55 – Postergacion de Apertura:** "*La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente*". **se realiza la prórroga de la presentación de las ofertas, esperando contar con más propuestas.**

Se deja constancia que se ha presentado 01 (uno) sobre oferta perteneciente a la firma DATA SYSEMS SAECA y atento a la disposición de la convocante se prorroga la fecha de entrega y apertura de sobres para el día 04 de Junio del 2024.

Por tanto, se procede a la devolución de la oferta por Nota Secretaria N° 33 presentado por la empresa.-

Siendo las diez horas y doce minutos, y no habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Mario Ortiz
Sección Informática

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo III

Lic. Nelly D. Fernandez R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Abg. Judith M. Echague Orizaldo
Secretaria Consejo de Administración

Matilde A. Rivas M.
Jefe Sección de Análisis

Fátima E. Pereira M.
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Administrador